

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO  
concertado

Precios de suscripción.

por un año..... 4'99 PUNTAS  
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

No publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

## LA NACIONAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO



Excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes:

Los que suscriben, Maestros nacionales, que llevan la representación de la Asociación Nacional del Magisterio primario, formando su Comisión permanente, a V. E. llegan, confiando en su benevolencia, y exponen:

La profesión de Maestro de Primera enseñanza ha debido ser considerada como un apostolado, desde tiempo inmemorial, dada la escasez con que se venía remunerando, podemos decir que en todos los países, a los mentores de la niñez. Esta apreciación, que indudablemente es cierta, no basta para atraer y sostener personal con vocación y competencia, y hubo de operarse el cambio en los países que más se preocupan de la cultura general, de asignar a los Maestros sueldos, no inferiores a los que perciben los demás funcionarios de condiciones análogas al servicio del Estado o Ayuntamiento.

No negamos que a España ha llegado la corriente renovadora y se ha mejorado la situación económica del Maestro;

pero existe una desigualdad grande entre lo que se ofrece a cualquiera que ingresa en otro Cuerpo del Estado y en el Escalafón de Maestros nacionales, y mayor aun la desigualdad entre el porvenir que se ofrece a unos y a otros.

Exige, excelentísimo señor, la profesión de Maestro de Primera enseñanza, una vocación decidida y una gran resistencia física e intelectual para soportar seis horas diarias de clase, siete la mayor parte del año, con una multitud excesiva de niños de distinta edad y diferente desarrollo intelectual, por torpeza de nuestra organización escolar, en locales insanos y adecuados para acortar la vida del que se decidió a seguir profesión tan noble como mal mirada, para que esta abundancia de trabajo, en condiciones desfavorables, comparado con el que desempeñan los otros Cuerpos al servicio de la nación, se agregue la inferior condición económica, que habrá de repercutir en la falta de medios para adquirir libros y revistas que le ayuden a seguir la evolución de su ciencia, y en la inferioridad en que tendrá que desenvolver la vida de su familia.

Ningún Cuerpo en los pasados años se mantuvo tan respetuoso al pedir, ni tan paciente y disciplinado ante las largas esperas para conseguir sus mejoras. Es

cierto que hoy es una realidad la plantilla presentada por esta Asociación al Parlamento; pero no es menos cierto que se pidió teniendo presente la necesidad de llevar nuestra equiparación por derroteros evolutivos, para que no asustara la cantidad que exigía la transformación total de la condición del Magisterio.

Las malas condiciones de los locales en que están instaladas la mayoría de las Escuelas, obliga a pensar en un plan adecuado que facilite los recursos necesarios para que los locales Escuelas tengan condiciones higiénicas y pedagógicas que cambien los actuales, tristes é insanos, por otros risueños, con abundancia de aire y luz.

Y no se olvide, excelentísimo señor, que la Inspección debe salir única y exclusivamente del Escalafón de Maestros nacionales, sin formar otro aparte, porque sólo el que trabajó prácticamente durante bastantes años, puede dominar la materia y tener autoridad suficiente para cumplir su misión.

En los debates que actualmente se desarrellan en el Parlamento, varios oradores han aludido a la necesidad de arbitrar recursos para completar la obra del desenvolvimiento de la cultura nacional, de manera completa y cual corresponde a pueblo que pretende y debe figurar entre los mas cultos.

Estas manifestaciones de los señores Diputados, revelan un estado de opinion, un anhelo del pueblo, contrario a que nuestra acción colonizadora vaya a ser preferida a la necesidad cultural de España.

Lejos de nosotros los egoismos personales, pensamos en que nuestro Escalafón se nutra de personal selecto, con vocación, que no tenga que abandonar su profesión por estar recompensado de modo inferior a lo que es la vida en esta

época. Y el Maestro es lo sustantivo, la médula de la enseñanza, y hay que buscar su satisfacción. Por muy organizadas que estén las Normales y la Inspección, ni la primera facilitará los Maestros que se desean, ni la segunda llevará la enseñanza por los derroteros a que aspira, si con los maestros no se cumple lo que venimos solicitando.

Por todo lo expuesto a V. E.

SUPLICAN; que en los presupuestos a formar se atiendan las siguientes aspiraciones:

1.<sup>a</sup> Partida para construcción de locales adecuados que sustituyan a los que hoy no reúnen las condiciones higiénicas y pedagógicas indispensables.

2.<sup>a</sup> Plantilla para el Magisterio nacional análoga a la de los otros Cuerpos que dependen del Estado.

3.<sup>a</sup> Inspección de Primera enseñanza por los Maestros que figuran en su Escalafón, amortizando las plazas que vacuen en el actual de Inspectores de Primera enseñanza.

Justicia que esperan de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1921.

José Xandri.—J. Rodrigo Martínez.—Pilar García del Real.—Josefa Casamajó.—Cipriano Morillo.—Hay un sello que dice: «Asociación Nacional del Magisterio primario.»

## Encuesta de la Inspección

La Inspección de Primera Enseñanza quiere oír la opinión de los Maestros sobre la manera de resolver el problema de la asistencia escolar. Digna de las mayores alabanzas, nos parece procedimiento tan democrático.

No basta votar un texto ley para resolver este problema. Hace falta elevar la comprensión de los pueblos. El problema de la asistencia escolar es problema mundial. En unos países se apeló, a que los jaezes impusieran mul-

tas a los padres, en otros los Inspectores de Enseñanza, en los más, los Alcaldes. En ningún país, resolvieron el problema, estas normas coercitivas.

Sabemos que es Suiza, el país donde se ha resuelto la asistencia escolar, porque se ha penetrado la Escuela con el pueblo. En Suiza no hay analfabetos, ni viruela ni tuberculosos. Ved su nivel cultural.

La solución del problema de asistencia escolar es problema de cooperación de todos. En manos del maestro, en primer lugar están los fundamentos básicos.

Un maestro que hace la Escuela atractiva, que conquista la voluntad del pueblo con su labor y ascendiente, que compromete al pueblo con las necesidades de elevar su educación; un maestro en fin, digno de su misión, lleva mucho adelantado en la solución de este problema.

Nada de policías ni de leyes, es problema de atracción, y de amor; problema de acercar la Escuela al alma de los pueblos.

En esta provincia, que se distingue del resto de España, por su amor a la Escuela, bien pudieran obtenerse favorables resultados, autorizando a los niños de diez a trece años, para que asistieran solo a la clase de la mañana en las épocas en que las faenas agrícolas, distraen todas las necesidades de nuestros aldeanos.

*Calixto de Lara.*

La obra de la Escuela es una obra de atractivo y de amor. Es una obra de hombres-cora-zón. Procuremos hacer la Escuela para los niños, más agradable que su casa y la calle. Demos de comer al niño en la Escuela—Escuela y cantina en vez de Escuela y despanza. Labor social del maestro y la escuela.

Si hubiera en todas las Escuelas, una Maternalidad escolar, campo escolar agrícola, cantina, sociedad de antiguos alumnos y una sociedad de vecinos que formaran una Liga protectora de la Escuela y del niño, tendríamos resuelto el problema de la asistencia escolar.

*Gregorio de Gante.*

En mi pueblo dándoles una peseta diaria a cada niño irían todos a la Escuela. Escuela y cantina.

Los medios empleados por mí para regularizar la asistencia fueron los indicados en la Cir-

cular de la Inspección inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, e sea, denunciar los padres de los niños que no asisten con regularidad, al Sr. Alcalde.

*Julio Martínez.*

*Matalebreras.*

\* \* \*

Organizando Juntas de padres de familia, con la eficaz colaboración de las autoridades y elementos saos de la localidad. Estas Juntas nombrarían de su seno una Comisión permanente que a la vez que vigilase la concurrencia a la escuela por parte de los niños, recaudase una cuota mensual destinada a conceder premios positivos (prendas de vestir, material escolar, metálico, etc.) a aquellos alumnos que más asiduas fueren en la asistencia.

Estimular a los niños con premios y regalos consistentes en libros, mapas y material fangible; excitar de continuo a los padres enviando a estos nota cuando algún niño no asiste; procurar que la enseñanza sea lo más amena posible, evitando todo aquello que pueda resultar latoso para los alumnos. Cada mes se hace una lista de mérito.

Hasta hoy no puedo quejarme. Creo que he conseguido buenos resultados porque la asistencia, sin ser lo que debiera, está bastante regularizada. Siendo la matrícula de ciento doce niños, asisten por término medio unos ochenta y cinco.

*Aross de Jalón 11 Diciembre 1921.*

*Antonio Bendicho.*

En esta semarca, como en todas, creo de verdadera eficacia que la maestra, pase lista mensual a la Alcaldía de aquellas niñas que no asisten a la escuela. La primera autoridad del pueblo requerirá a los padres para que envíen a sus hijas al centro primario. Los padres que requeridos por tres veces no atiendan las indicaciones del Alcalde, figurarán en una lista, con enormes letras, que se colocará en sitio visible de la plaza pública. Esa lista se titulará: *Relación de malos ciudadanos.*

Conceder recompensas a las niñas que más se distinguen por su aplicación y por su asiduidad en la concurrencia. Hablar con los padres y sobre todo, con las madres para que envíen a

sus hijas a la escuela demostrándoles la necesidad de mejorar la sociedad por la instrucción.

He conseguido bastantes buenos frutos. Asisten generalmente noventa niñas siendo la matrícula de ciento veinte.

Arcos de Jalón 11 Diciembre 1921.

Juana Sánchez.

\* \*

Para mejorar la asistencia escolar, debe imponerse a varios Alcaldes y obligarles a su efectivo pago por su peso celo y apoyo de la enseñanza las multas exigidas por la Ley y lo mismo a los padres que consienten la falta de asistencia de sus hijos a la escuela.

Los medios empleados por el Maestro para regularizar la asistencia, no tienen eficacia mientras no se les anteriorice a los señores Inspectores como Delegados del Gobierno con independencia de las autoridades locales, para poder obrar libremente y con justicia tanto con los niños, cuanto con los padres, para conseguir su puntual asistencia.

Vicente Gómez Aleandre.

Campanón.

\* \*

Sin energías las autoridades locales, que hasta la fecha nos han correspondido, donde quiera que hemos ejercido, para imponer a los padres la obligación de mandar a sus hijos a la escuela; el sorteo mensual de un objeto, entre los que no cuentan con cinco faltas, nos viene dando resultados bastante satisfactorios; creyendo que la asistencia se normalizaría, con solo pasar las atribuciones que tienen actualmente los Alcaldes a los Jueces municipales, con obligación de remitir, mensualmente al de Instrucción, relación de las multas impuestas, juntamente con el papel timbrado correspondiente; y con ello, la Inspección de Primera enseñanza podría inmediatamente comprobar cualquier negligencia en vista de los datos facilitados por los Maestros.

Nicomedes G. Arribas.

Quintana-Redonda, 13-12 921.

N. de la R.—Han llegado a nuestro poder bastantes contestaciones sobre esta información las cuales en números sucesivos iremos publicando.



## Sección oficial.

Real orden concediendo exámenes extraordinarios en la segunda quincena de enero a los alumnos a quienes falten una o dos asignaturas para terminar su carrera o grado.

Ilmo. Sr. S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se concedan exámenes extraordinarios en el mes de enero próximo a aquellos alumnos de los establecimientos docentes dependientes de Ministerio a quienes faltaren una o dos asignaturas para concluir su carrera o grado de enseñanza.

2.º A tal efecto se abrirá matrícula en dichos establecimientos el día 15 de diciembre del corriente año y se cerrará el 31 del mismo mes.

3.º Los exámenes extraordinarios de que trata el número 1 se efectuarán en la segunda quincena del mes de enero próximo; pero entendiéndose que éstos se considerarán como un anticipo de los del mes de junio, y que el que por cualquier causa no aprobara la asignatura o asignaturas objeto del examen, o dejara de presentarse al mismo no podrá repetirlo hasta el mes de septiembre.—Silió.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del 9)

\* \*

### Escuela Superior del Magisterio.

Real orden reglamentando los estudios que han de seguir en la Escuela Superior del Magisterio para obtener el título de Maestro de Primera enseñanza normal.

Ilmo. Sr.: Con el fin de reglamentar los estudios que han de seguirse en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio para obtener el título de Maestro de Primera enseñanza normal; de conformidad con la Junta de Profesores del referido Centro,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer.

1.º Las enseñanzas y su distribución en cursos serán las que indica el adjunto cuadro.

Los alumnos, además de matricularse en los estudios comunes, habrán de matricularse también en cada curso en dos asignaturas de Sección, por lo menos, una de Letras y otra de Ciencias

Las alumnas tendrán la misma obligación pudiendo optar, para cumplirla, entre las asignaturas de Letras, Ciencias y Labores.

2.º Las enseñanzas del grado Normal se completarán con visitas, paseos, excursiones, conferencias, cursos breves y trabajos de Seminarios pedagógicos que acuerde la Junta de Profesores.

3.º Los alumnos que deseen seguir los estudios por el régimen de enseñanza libre, se ajustarán, salvo en la asistencia a las clases de la Escuela, a lo prescrito para los alumnos de enseñanza oficial respecto a examen de ingreso, matrículas y aprobación de cursos, pero no necesitarán acreditar edad determinada, ni servicios en escuelas públicas de Primera enseñanza.

4.º Aprobadas todas las asignaturas del plan de estudios, tanto los alumnos oficiales como los de enseñanza libre, podrán solicitar de la Superioridad el título de Maestro Normal, previo el pago de los derechos correspondientes.

Dicho título así expedido será equivalente al que se ha conferido anteriormente en virtud del artículo 70 de la ley de 9 de Septiembre de 1857 y a tenor de la regla 7.ª de la Real orden de 17 de Octubre próximo pasado.

5.º Los alumnos del grado Normal que desempeñen Escuelas públicas, pueden seguir oficialmente los estudios en la Superior del Magisterio, teniendo derecho a ser sustituidos en la forma que indica el artículo 25 del Real decreto de 30 de Agosto de 1914, que reorganiza dicha Escuela.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Noviembre de 1921.—Silió

Señor Director general de Primera enseñanza.

Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

Cuadro de estudios constitutivos del grado normal.

Estudios comunes obligatorios para todos los alumnos, según la regla 5.ª de la Real orden de 17 de Octubre de 1921.

Primer curso.

- Filosofía.
- Fisiología.
- Higiene.
- Francés e inglés.
- Lengua castellana.
- Paidología.

Estudios de sección.

- Geografía.
- Cosmografía.
- Complementos de Matemáticas.
- Física.
- Química.
- Labores útiles.

Segundo curso.

- Pedagogía fundamental.
- Pedagogía de anormales.
- Historia de la Pedagogía.
- Organización escolar y técnica de la Inspección.
- Religión.
- Derecho.

Estudios de Sección.

- Historia.
- Literatura y Arte.
- Geología.
- Biología.
- Agricultura.
- Economía doméstica.
- Labores artísticas.

Universidad de Zaragoza.

De conformidad a las normas establecidas en este Rectorado para la adjudicación de las Escuelas que vayan vacando entre los opositores, y opositoras a quienes corresponda, con esta fecha han sido nombrados en propiedad los siguientes:

Maestros.

Número 50 de orden y 47 de la lista formada per el Tribunal en las oposiciones celebradas en esta ciudad en el año 1920, para la escuela de Pueyo de Santa Cruz (Huesca), idem 28 y 25, idem, la de niños de nueva creación, de Laguna de Cameros (Logroño), idem 51 y 48, idem para la Escuela, sección de la graduada de niños de la Ribera del Ebro de esta ciudad, de nueva creación, idem 52 y 49, la de Treviano (Logroño), idem 53 y 50, idem la de Letax (Zaragoza), idem 54 y 51, idem la de Barcoo (Logroño), idem 55 y 52, idem, la de Celadas (Teruel), idem 56 y 53, la de Castelnou (Teruel).

Maestras.

Números 31 de orden y 14 de la lista formada per el Tribunal en las oposiciones celebradas en esta ciudad en el año 1920, doña Jacinta

ta Arambilet Oficialdegui, para la escuela de Camprovín (Logroño), de 548 habitantes.

Números 32 y 15, doña Francisca Echeverría Redín, de Alfambra (Teruel).

Números 33 y 16, doña María del Pilar Gómez de Segura García, de Castejón de Valdejasa (Zaragoza).

Números 34 y 17, doña Esperanza Pérez Borrás, de Manébraga (Zaragoza).

Y números 35 y 18, doña María del Carmen Marcos Revira, de Torreciela del Reboliar (Teruel).

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Maestros y Maestras interesados.

Zaragoza, 26 de Noviembre de 1921.—El Rector, *Ricardo Royo Villanova*.

(Gaceta del 6 de Diciembre de 1921.)

## NOTICIAS

**Nuestra felicitación entusiasta.**—Los periódicos profesionales de Madrid y varios de provincias, comentan favorablemente y felicitan a los maestros de Soria, por la labor realizada en su excursión cultural a Madrid, Toledo y el Escorial y la idea de haber publicado un número extraordinario de nuestro periódico, reflejando su intensa y acertada labor en el viaje.

Algunos periódicos han brindado a la Junta de Ampliación de Estudios y el Gobierno, la plausible idea de los maestros de Soria de fomentar estos viajes de extensión cultural, que tan provechosas enseñanzas reportarían a los maestros.

Reiteramos nuestra enhorabuena muy cordial, a los maestros de Soria por el éxito alcanzado, y por haber sido los primeros que iniciaron y pusieron en práctica los grandes deseos de estudio y perfeccionamiento que expresa el Magisterio primario.

—En Ambrea, falleció el día primero del actual el padre de nuestro distinguido amigo D. Daniel López, maestro de Remanillos y en Ledares de Oma, la esposa de D. Juan Gómez, maestro de dicho pueblo.

Acompañamos a los queridos compañeros y familias en el dolor que les aflige.

—Cumpliendo órdenes de la Nacional hace varios días remitió a Madrid el Tesorero de nuestra Asociación provincial dos mil ochocientos

cuarenta y siete pesetas cinco céntimos a que ascendía lo donado por los maestros de esta provincia en favor de los soldados que luchan en Africa.

—El señor Habilitado de los Maestros de esta provincia, nos encarga demos en su nombre las gracias más expresivas a los muchísimos compañeros que le han escrito con motivo del fallecimiento de su querido padre.

Gastosos cumplimos sus deseos.

—En la Inspección se nos ha manifestado que el día 20 empezarán las vacaciones en esta provincia.

—Ha sido nombrado maestro en propiedad para la escuela de Villota del Páramo en la provincia de Palencia, D. Victorino Delgado García, por la lista de interinos.

—Ha cesado en Berlanga de Duero el maestro interino que desempeñaba aquella escuela D. Tomás Villares, por haber sido nombrado en propiedad para otra escuela, debiendo proveerse nuevamente aquella en maestro interino.

**Suscripción en favor de los huérfanos del Maestro fallecido D. Félix Calavia García.**

	Pesetas.
Suma anterior.....	547'00
Noviercas, niñas.....	10
idem, niños.....	5
Cabrejas del Pizar, niños.....	1'50
Blicos.....	1
Monteagudo, sustituida.....	2
Navaleno.....	5
Bordadoréx.....	1
<b>Suma.....</b>	<b>572'50</b>

—Ha cesado el maestro de Aguaviva D. José Fernández por efecto de permata.

—D. Cipriano Cardona de la lista de interinos, ha sido nombrado maestro en propiedad por la Sección de Guadalajara y la misma ha remitido el nombramiento de maestro interino para aquella provincia a favor de D. Cecilio Puerta.

—Ha cesado en su escuela el Maestro de Cautenera del Campo por haberle concedido la sustitución.

—Han tomado posesión de las escuelas para que han sido nombrados los maestros siguientes D. Rafael Monge Sánchez, de Aguaviva; don Tomás Villares, de Azcamellas; doña Nazaria

de la Fuente, sustituta de Fuenteicarro y don Victoriano Arroye sustituto de Duruelo.

— Han fallecido los veteranos maestros jubilados D. Casimiro Pascual María y don Isidoro de Lázaro, que percibían sus haberes pasivos en esta provincia. Damos nuestro más sentido pésame y acompañamos en su justo dolor, a sus apreciables familias.

— Han sido remitidos a la Junta de clases pasivas del Magisterio nacional primario para la resolución que corresponda los expedientes de pensión de la viuda de D. Braulio Saenz, maestro que fué de Valdeavellano de Tera, y el de reclamación de mensualidades de supervivencia de los huérfanos de doña María Guadalupe Izquierdo maestra que fué de Velilla de los Ajos.

— Por la Dirección general de Primera enseñanza ha sido nombrada maestra propietaria de la Poveda, en virtud de permuta doña Matilde Gil Serrano.

— Se han remitido a la Dirección general los expedientes de permuta incoados por los maestros de Peñalba de San Esteban y San Miguel de los Ríos, y el de los de Cardejón y Almajano.

— Por la Sección de Logroño se ha nombrado maestro en propiedad para una de las escuelas de aquella provincia a D. José Tejedor Arribas, por figurar este en la lista de interines y por la de Guadalajara a D. Victorino Delgado, por el mismo concepto.

— Mañana se reúne la Comisión permanente de la Asociación provincial a fin de contestar a la Nacional, sobre la inversión que, deba darse al producto de la suscripción abierta por el Magisterio en favor de nuestros soldados de Africa. Según nuestras noticias, algunos de los vocales de la Provincial, opinan que debiera destinarse para socorrer a los maestros que luchando en Marruecos, hayan resultado heridos o enfermos y también a las familias de los que hayan perecido en dicha región o a consecuencia de la lucha.

En el próximo número daremos cuenta a los generosos donantes del acuerdo tomado.

— Si algún compañero desea que el Sr. Habilitado le remita sus haberes a otro punto que el de castambre, puede manifestarlo a dicho señor, antes del día 22 del actual y con mucho gusto será servido.

## CORRESPONDENCIA

- F. D. Langa.—Fíjase que lo llevan aumentado.  
 P. V. Magaña.—No los tienen.  
 F. N. P. Cuéllar.—Creo la enviarán enseguida.  
 L. S. Rebollar.—Si señor. Ne tengo. Se le mandará.  
 F. M. Cardejón.—Se hará como desees.  
 E. E. Vallmell.—Conforme. Se le mandan.  
 J. S. Bretún. No tengo. Tampoco tienen del siguiente.  
 J. M. Cabrejas.—Conforme con lo que indica.  
 N. N. Nafria.—Se recibieron;  
 S. G. Centenera; E. F. Aldealcardo.—Tienen que pedirlos a Madrid directamente.  
 J. P. Añavieja.—Tomada nota. Se te mandará.  
 I. R. Hinojosa;—Se le mandarán libro lo recibirá directamente.  
 M. P. M. Arganza.—Remitido lo que indica.  
 N. C. Carrascosa; S. M. Reuerda; F. A. R. Cuevas de Ayllón; M. C. Pozuelo; R. B. Carrascosa de Arriba; J. M. P. Puebla; E. G. Lumias; M. T. Judes.—Contestadas cartas.  
 M. P. G. y E. A. Montenegro.—Remitidos impresos.  
 A. Ch. Mezquitillas. Con Enero. Queda suscrito.  
 M. T. Judes.—Enterado. Conforme.  
 S. F. Resbolos de Pedro.—Contestada carta.  
 A. A. Rejas de Uera.—Remitida licencia.  
 S. M. Aldehuela de Calañazor.—Solo Centenera del Campo.  
 F. A. Valvenedizo; C. L. Montangas; S. A. Taroda; J. M. Torremocha; A. A. Sanquillo; F. T. Valdelagua; V. A. Duruelo; S. C. Laina; M. A. Yanguas; F. M. Iruecha.—Remitidos encargos.  
 F. M. Cardejón; S. C. Laina; M. de J. Herce; L. F. Córdoba; C. V. O. Villacañas; M. B. Castilloje; F. O. M. Matute; M. M. Vinuesa; M. P. San Esteban; E. F. Sanquillo.—Contestadas cartas.  
 L. S. Rebollar.—Contestada carta.  
 E. E. Vallmell.—Remitidos impresos.  
 E. G. Villares.—Vea noticia.  
 S. C. Laina.—El expediente oposiciones obra en la Sección.  
 F. N. P. Cuéllar.—Lo pide por telégrafo de nuevo. No pase cuidado.  
 C. V. O. Villacañas.—Actívelo lo que pueda.  
 L. R. Baraona.—Se le mandará.

**CAMAS**

III DE III

**MADERA**

de haya barnizadas en color nogal y blanco.

Cama con Somniers desde 45 ptas.

De matrimonio con Somniers 70 ptas.  
 Para pedidos: MANUEL CACHO, Soria  
 Imprenta de Sucesor de F. Jedra. Soria.

# SANTA TERESA

CANALEJAS, 80, SORIA

## Sucesor de F. Jodra

Librería Papelería y  
objetos de escritorio, de  
Miguel Viñals y Roig

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.  
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.  
Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc á precios sumamente económicos.

### OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

**Flores poéticas.**—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

**Aritmética elemental teórico-práctica.**—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

### EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGOGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50  
libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho apropósito para este método.

### OBRA NUEVA

### MEMORANDUM DEL MAESTRO

Tratado de Legislación Escolar

por

Julio de Benito y Miguel

Maestro nacional y Oficial por oposición del Cuerpo de Secciones Administrativas de Primera enseñanza.

Este libro, en el que se comprende cuanto interesa al maestro en materia de Legislación escolar, adaptado al día y expuesto en forma sencilla y amena, se halla dividido en dos partes. En la primera se expone cuanto interesa al maestro en el servicio activo de la enseñanza; y en la segunda cuanto se refiere á Derechos pasivos

del Magisterio, terminando una y otra parte con los formularios para cada caso.

Precio del ejemplar, 4'50 pesetas.

Los pedidos al autor, Alfonso VIII, número 97, Cañada, o a la Administración de este periódico.

### IMPRESIONTA

DE

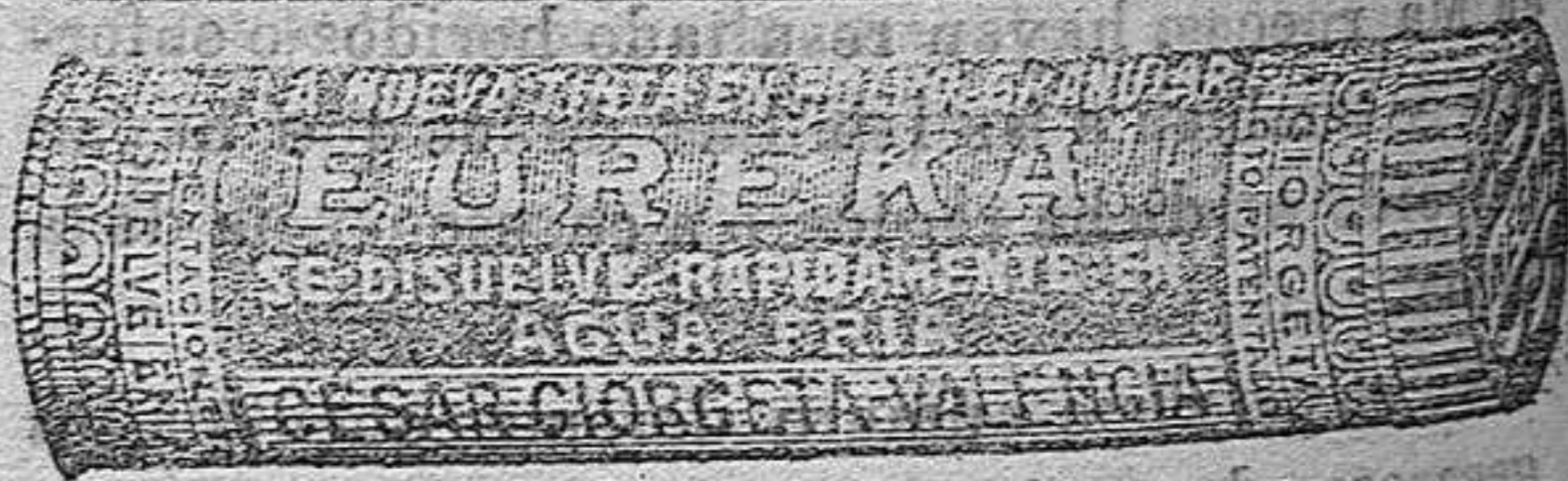
### Sucesor de F. Jodra

Plaza Mayor, número 14.—SORIA.

#### ESPECIALIDAD

en trabajos tipográficos a dos tintas.

Tarjetas visita, cartas, recibos, talonarios, facturas, oficios, volantes, besalamanos, esquelas funeral, recordatorios, participaciones de nacimiento y enlace, Trabajos comerciales, notas de pedido, listines, registros de estaciones, abonares, etiquetas de envío, id. para farmacias, envolturas para chocolates, caramelos, y cuantos trabajos se encarguen. Libros, folletos, revistas, etc. etc.



De venta: Librería de "Santa Teresa"  
CANALEJAS, 80, SORIA

SELLOS DE CAUTCHOU, con la nueva inscripción para las escuelas nacionales, se venden Collado 30. en Soria.

A esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, tanto nacionales como extranjeros.